

**DICTAMEN TÉCNICO DEL EXPEDIENTE: ROP-C/004/2021**

**Proyecto: "36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021".**

**Dictamen técnico del Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021** sobre la solicitud de apoyo efectuada por el Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara, que resuelve de conformidad con los siguientes:

**Antecedentes**

- I. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 18 de diciembre del año 2020, se aprobó el decreto municipal número D 64/15/20, relativo al documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2021, en el cual se establecen las bases, criterios y lineamientos a los que ha de apegarse el gasto público de nuestra ciudad.
- II. Como parte del cumplimiento del Decreto citado en el punto anterior, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada con fecha 29 de enero del año 2021, se aprobó el Decreto Municipal número D 66/44/21, mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, mismas que serán citadas como *Reglas de Operación* en el cuerpo del presente dictamen, publicado en la Gaceta Municipal Tomo I, Ejemplar 12, año 104.
- III. Con fecha 25 de junio del 2021 se recibió en la presidencia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, oficio identificado con el número P/057/2021 signado por el Lic. Raúl Padilla López en carácter de Presidente del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., U.D.G.
- IV. Con fecha de 01 de octubre de 2021, se firmó el acta de entrega recepción de la Dirección de Administración, Evaluación y Seguimiento, recibiendo la C. Ileana Gabriela Lara Becerra en el Formato IV.-Asuntos pendientes AP-1, punto 4, la solicitud de apoyo con la observación "*Fecha del evento excede la administración 2018-2021*".
- V. Con fecha 11 de noviembre del año en curso, el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, mediante oficio PM/00198/2021, designó al Maestro Esteban Petersen Cortés como Presidente del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 y; a la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez con representante suplente.
- VI. Con fecha de 22 de noviembre de 2021 la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez Directora de gestión de coordinación metropolitana y representante suplente del presidente del comité dictaminador (PM/00198/2021), a través de oficio JG/DGCM/010/2021 remitió expediente respecto de la petición contenida en el oficio P/057/2021 signado por el Lic. Raúl Padilla López en carácter de

- Presidente del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., U.D.G. al Comité Dictaminador, instruyendo a la Secretaría Técnica la elaboración del proyecto de dictamen técnico.
- VII. Con fecha 22 de noviembre de 2021, se convocó a Sesión de Instalación del Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios No Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, misma que tendría verificativo el día 23 de noviembre de 2021, dentro del punto IV del orden del día se incluyó el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que resuelve la solicitud para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2021, siendo el "Apoyo económico por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) a fin de fortalecer todas las áreas de la 36 edición del Festival Internacional de Cine en Guadalajara.
- VIII. El día 23 de noviembre del 2021, se instaló formalmente el Comité Dictaminador para el Otorgamiento de Subsidios no Especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

En mérito de lo antes expuesto, este Comité Dictaminador emite los siguientes:

#### Considerandos

- I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio cuenta con personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.
- II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia, las leyes que expidan el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, estableciendo las directrices de la política municipal.
- III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Derivado de lo anterior y, como se desprende del Decreto Municipal D 66/44/21 mediante el cual se aprueban las **Reglas de Operación**, las y los que suscribimos el presente Dictamen, tenemos competencia para conocer y resolver sobre el dictamen propuesto.

V. Una vez que estudiamos el contenido y términos de la ponencia referida en el cuerpo del presente, así como las disposiciones legales aplicables al caso, concluimos lo siguiente:

1. Visto el contenido del expediente turnado y verificado que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, podemos precisar que este Comité Dictaminador es competente para el estudio, análisis y dictaminación del presente asunto, tal y como se manifestó en las fracciones que anteceden.
2. Que el proyecto "36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021", es una oportunidad del gobierno municipal para impulsar la educación, formación artística y cultural de la población, consolidando proyectos para la generación de derrama económica creciente y mayor atracción de visitantes nacionales e internacionales a la ciudad.
3. Al no tratarse de una ayuda social, sino de entregar un apoyo económico destinado para llevar a cabo una actividad específica, consistente en un evento único en el Ciudad, cuyo objeto social es el de crear una plataforma que promocióne e incentive el desarrollo económico, turístico, artístico cinematográfico y cultural en los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara, además de generar un incremento en la oferta de productos turísticos y con ello la afluencia de visitantes a la Ciudad, contribuyendo con esto en la generación de una mayor derrama económica y bienestar para las personas, además de que el monto solicitado rebasa el porcentaje máximo de asignación que es de 3500 UMAS, por lo que se considera que no entra en la modalidad B de las *Reglas de Operación*.
4. Que el mecanismo regulado en las *Reglas de Operación* antes citadas es innovador y por lo tanto permite el otorgar los subsidios y otras ayudas de una forma controlada, potencializando los proyectos que den mayor beneficio a la ciudad, como es en el caso del presente dictamen.
5. Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/004/2021, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en el apartado C, número 7, 7.1 las *Reglas de Operación*, mismos que se señalan a continuación:
  - a) Acta constitutiva de la persona jurídica
  - b) Identificación oficial de la persona física, representante o apoderado legal de la persona jurídica
  - c) Poder notarial con el que se acredita representación
  - d) Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés

- e) Manifestación de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); y
- f) Comprobante de domicilio fiscal de la persona física o jurídica

6. Que de la documentación relativa al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/004/2021, la solicitud y proyecto cumplen con los requisitos establecidos en el apartado C, número 7, 7.2 las *Reglas de Operación*, mismos que se señalan a continuación:

- a) **Exposición de motivos en la que se especifique de qué manera puede contribuir por su labor en derechos humanos, cultural, educativa, científica, desarrollo económico, turismo y/o de asistencia social a favor de la población tapatía**

*"...El Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara, desde hace 36 años tiene como objetivo principal el organizar las ediciones del Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG), en los términos convenidos con la Universidad de Guadalajara y fomentar todas aquellas actividades tendientes a mejorar su realización.*

Objetivo general del proyecto: *Hacer llegar a los amplios sectores de la población los beneficios de la cultura cinematográfica y audiovisual a través de diversas secciones (Secciones Oficiales en Competencia, Premios Paralelos, Secciones No Competitivas, Funciones Especiales, Galas de Beneficencia, Homenajes, Invitado de Honor: Guatemala, Film4Climate, Industria, Formación, Son de Cine, Panorama Internacional, Cine Culinario, Cine Incluyente, Retrospectiva) con especial énfasis en México e Iberoamérica.*

Los objetivos específicos del proyecto: **a. Promover al cine mexicano y de la región.** *Por medio de las secciones de cine en competencia y la celebración de tres homenajes, uno de ellos nacional y dos internacionales. Así como una retrospectiva.* **b. Difundir el cine mexicano de calidad.** *Por la colaboración entre las instituciones internacionales dedicadas a la producción y difusión de diversas cinematografías nacionales y el establecimiento de relaciones de apoyo con los principales festivales de cine del mundo.* **c. Incentivar la producción cinematográfica.** *Por medio del encuentro entre los principales productores y vendedores de productos audiovisuales de la región, quienes se encuentran en el Mercado e Industria virtual espacios de análisis de los trabajos fílmicos en desarrollo.* **d. Fomentar la formación de cineastas y de la cultura fílmica en la región.** *17 Encuentro de Coproducción; Episodio 0, encuentro de series en desarrollo; los talleres y conversatorios de Talents Guadalajara y la sección de Master Class impartidas por personalidades de la cinematografía internacional.* **e. Promover la cultura de la tolerancia y la diversidad.** *A partir de la consolidación del Premio Maguey, una sección dedicada a la programación de películas de ficción y cortometrajes con temática LGBT, el FICG promueve los valores de la tolerancia y la diversidad sexual..." (sic.)*

- b) **Historia y desarrollo de la organización**

*"...La Muestra de Cine Mexicano, hoy Festival Internacional de Cine en Guadalajara, que en esta ocasión llega a su edición 36, surgió en 1986 a iniciativa del cineasta Jaime Humberto*

*Hermosillo, iniciativa que fue recogida e impulsada por el Lic. Raúl Padilla López, entonces director del Departamento de Investigación Científica y Superación Académica de la Universidad de Guadalajara. Se trataba, en primera instancia, de abrir un nuevo cauce de difusión para el cine nacional que en esa época mantenía una estructura industrial más o menos en los mismos términos en que ésta venía operando desde varias décadas atrás. También se trataba de retomar las experiencias del Festival de Cortometraje de Guadalajara que había existido en la década de los setenta y, por otro lado, de otorgarle un perfil institucional a las diversas actividades que hasta entonces venía ejerciendo el Grupo Cine y Crítica, lo que incluía la realización y necesidad de difusión de películas de producción local.*

*Aunque signada por una crisis que tuvo su inicio hacia principios de la década de los sesenta, en 1986 la industria fílmica mexicana todavía producía alrededor de 100 largometrajes anuales. Asimismo, existía una considerable producción de cine mexicano independiente, ello aparte de un considerable número de cintas realizadas a manera de ejercicios de estilo en las dos escuelas de cine ubicadas en México D.F.: Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC-UNAM) y Centro de Capacitación Cinematográfica (C.C.C.).*

*Durante todos estos años, el Festival Internacional de Cine en Guadalajara ha mantenido, su principal objetivo y función de difundir lo mejor de la producción cinematográfica nacional de todo tipo. La idea ha sido ofrecer en diez días de intensas actividades (que desde su primera edición ha incluido retrospectivas de homenaje, secciones paralelas, presentaciones de libros, organización de encuentros académicos, etc.), la posibilidad de que diversas películas mexicanas de reciente producción fueran conocidas por los cinéfilos tapatíos y por especialistas provenientes de todo el país y el extranjero, entre ellos representantes de instituciones y festivales internacionales de cine.*

*Luego de una etapa inicial caracterizada por la necesidad de posicionamiento e institucionalización, a partir de su 5ta. edición el Festival fue consolidando como un auténtico foro de difusión y encuentro del cine nacional. Puede señalarse que a pesar de no estar exentos de errores y limitaciones presupuestales, durante la década de los noventa el Festival alcanzó una dimensión y un prestigio internacionales que lo convirtieron en uno de los eventos fílmicos más importantes de Iberoamérica. Asimismo, se consolidó plenamente la idea de darle un carácter competitivo con la creación de premios y estímulos a las películas participantes en la sección oficial y, en palabras de uno de sus fundadores, el Prof. Emilio García Riera, "acabó con un mito, el del desinterés del gran público por las buenas películas mexicanas: año con año [...] se vio recompensada por una cada vez más abundante afluencia de espectadores, jóvenes en su mayoría, al grado de que el número de salas empleadas al efecto hubo de crecer varias veces".*

*Sin embargo, debido en su mayor parte a la crisis estructural que agobiaba desde hacía varios años al país, a partir de 1991 tanto la industria cinematográfica mexicana como el sector del cine independiente empezaron a sufrir marcados descensos en sus respectivos volúmenes de producción anual. De 1994 a la fecha esos volúmenes tienden a quedarse estancados en un promedio de 25 largometrajes por año. Asimismo, hay que tener en cuenta que el sistema de*

*distribución operante ha evolucionado al grado de determinar sus propios tiempos de estreno de películas mexicanas que, aunque se han programado en el Festival, llegan con pérdida del interés del público y de buena parte de los invitados.*

*De cara a la celebración de su XXI edición, llegó el momento de dar al Festival un nuevo perfil que, sin que ello implicara hacer a un lado la difusión del cine mexicano en todas sus posibilidades, se adaptara de la mejor manera posible a las circunstancias descritas en el párrafo anterior. Fue éste un punto de discusión en el seno del Patronato del Festival con la seriedad que requería y para lo cual se plantearon, en primer término, la propuesta de transformarlo, en su debido momento, en un Festival de tipo internacional cuyo principal cometido fuera el de difundir lo mejor del cine realizado en México e Iberoamérica a través de diversas secciones (largometraje de ficción y de documental; corto y mediometraje, etc.).*

*Esa transformación ofreció ventajas competitivas innegables para el Festival y permitió darle un impulso nuevo al cine Mexicano de acuerdo a la evolución del propio cine nacional.*

*Aunque parezca paradójico, las expresiones cinematográficas nacionales tienen en los festivales internacionales que promueven sus países el foro más idóneo para su proyección mundial. Los principales festivales cinematográficos del cine funcionan, en los hechos, como excelentes plataformas para dar a conocer el cine francés, en el caso del Festival de Cannes; el cine italiano, en el caso del Festival de Venecia; el cine Alemán, en el caso del Festival de Berlín, y así sucesivamente. Es el contacto y convivencia con la diversidad fílmica lo que fortalece las propias expresiones nacionales.*

*El carácter internacional que se asumió al convertirse en un Festival, permitió también satisfacer con mejores perspectivas el gusto de un público deseoso de conocer cine de calidad de otros países, además del mexicano. El público que hace 33 años acompañó el nacimiento de la Muestra de Cine Mexicano es muy distinto al de ahora. Tiene gustos más sofisticados y diversos, modelados por el acceso tecnológico sin precedentes a las producciones culturales de otros países.*

*La voluntad de habernos transformarlo en un Festival y de hacerlo con carácter de internacional también tuvo otras ventajas, desde el punto de vista de los invitados, patrocinadores y medios de comunicación el atractivo de un evento así sería muy superior al que se tenía, el evento ganó más presencia internacional con ese cambio de denominación y de ampliación de su convocatoria conservando su posición líder dentro del país.*

*La competencia de otros eventos cinematográficos, también se ha hecho más intensa, hace 35 años, cuando inició el proyecto, era único en su tipo; hoy existen siete foros de expresión similares que se ostentan con el calificativo de internacionales, aunque su convocatoria diste mucho del nivel y amplitud que ha alcanzado el Festival.*

*En la actualidad hemos tratado de adaptar al Festival a las condiciones de un nuevo siglo, caracterizado por relaciones globales y multiculturales, y de culminar una línea de evolución que silenciosamente ha seguido desde hace años nuestro evento al abrir sus puertas al cine iberoamericano lo que nos enorgullece de sobremanera..."(sic.)*

**c) Objeto social que atiende la organización**

*"...--A.- Procurar la obtención de todo tipo de recursos para la realización del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, así como aquellos eventos paralelos que forman parte de la misma;*

*---B.- Organizar las ediciones del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, en los términos convenidos con la Universidad de Guadalajara y fomentar todas aquellas actividades tendientes a mejorar su realización;*

*---C.- La promoción y fomento educativo, cultural, artístico, científico y tecnológico.*

*---D.- Celebrar todos los contratos y convenios y ejecutar todos los actos anexos, conexos y convenientes para cumplir con los fines del Festival;*

*---E.- Programar y ejecutar toda clase de proyectos que tiendan a la capacitación de fondos, que cubran la consecución del Festival y eventos paralelos a este;*

*---F.- La adquisición de muebles, inmuebles o equipos que sean útiles o necesarios para los fines del Festival;*

*---G.- Realizar todos los actos que directa o indirectamente coadyuven al logro de los objetivos anteriormente señalados de la Asociación, sobre todo tendientes a obtener que su funcionamiento sea de provecho para el desarrollo del Cine Mexicano;*

*---H.- Adquirir bienes muebles e inmuebles para la realización de los fines anteriores;*

*---I.- La Asociación no perseguirá fines de lucro, y no podrá desarrollar actividades de política partidista o de sectarismo religioso..." (sic.)*

**d) Actividades que realiza y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico**

*"... El Patronato del FICG además de realizar las ediciones del FICG también ha realizado los siguientes proyectos culturales en beneficio de la población tapatía en el extranjero y en la región:*

- *A partir del año 2015 llevó a cabo en la ciudad de Los Ángeles California el FICG in LA, el cual mudó de nombre a Guadalajara Film Festival a partir del año 2020, evento organizado de manera conjunta con la Fundación Universidad de Guadalajara A.C. y la propia Universidad de Guadalajara, cuyo objetivo es posicionar y fungir de enlace entre la promoción, difusión y divulgación del cine mexicano e iberoamericano ante el público hispano de California, para reforzar los valores y lazos culturales con México; mediante el apoyo de la presencia de películas, cineastas, talento y miembros de la industria cinematográfica durante este evento. Impactando también a la comunidad americana y acercándolos a la comunidad latina en el ámbito social, artístico y económico. Dar a conocer la cultura jalisciense a los 14 millones de hispanos radicados en California, cumpliendo así uno de los objetivos promocionales del Estado de Jalisco.*

7

- *En el año 2019 llevó a cabo el proyecto cultural museográfico titulado "Guillermo del Toro: en casa con mis monstruos", de manera conjunta con la Universidad de Guadalajara, para acercar al público tapatío asistente con las propuestas creativas que inspiran la obra del cineasta mexicano Guillermo del Toro, para estimular y fomentar la imaginación y las facultades de apreciación estética y audiovisual de los asistentes, así como brindar el mejor espacio museográfico para tener en exclusiva en Guadalajara una exposición de clase internacional como lo es: Guillermo del Toro "En casa con mis monstruos", aprovechando la infraestructura cultural del Museo de las Artes (MUSA) de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la zona centro de la ciudad de Guadalajara, la cual comprende un poco más de 1,435 m2, 14 salas de exposiciones temporales, una sala de usos múltiples, dos salas de talleres y patio, así como el Paraninfo Enrique Díaz de León.*

Impacto social y beneficios a generarse con la realización del Proyecto

*Beneficios*

- a. Preservar el patrimonio cultural del público tapatío asistente, fomentar la diversidad cultural seleccionando películas que rescaten o reflejen nuestra identidad cultural, promoviendo elementos variados de otras culturas que al conocerlos, les permita a los asistentes crecer y evolucionar.*
- b. Aprovechamiento de la infraestructura cultural de algunos recintos de Guadalajara y zona metropolitana como: el Cineforo, Museo Cabañas, La Rambla Cataluña, Cinemex Sania, Auditorio Telmex, Conjunto Santander de Artes Escénicas, Biblioteca Pública Juan José Arreola, Librería Carlos Fuentes, para que sumados, el público asistente conozca los recintos culturales a su disposición y se acerque al cine mexicano de calidad. Así como dar uso a las instalaciones del Conjunto Santander de Artes Escénicas y de la Cineteca FICG del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.*
- c. Promoción cultural nacional e internacional de nuestro cine mexicano, ofreciendo las condiciones idóneas para que distribuidores y programadores de festivales que nos visitan, seleccionen cintas de interés para sus públicos y sean canales de difusión de nuestra producción filmica.*
- d. Otorgar estímulos a la creación a través de los premios que determinan los jurados invitados para reconocer la calidad de las producciones participantes.*
- e. Promover la formación cultural y artística mediante los programas de formación del FICG, como Talents Campus Guadalajara y DocuLab Guadalajara, que favorecen a los estudiantes que asisten sin costo y de manera pre seleccionada.*
- f. Ofrecer opciones de esparcimiento cultural a toda la población a través de las proyecciones y funciones al aire libre de películas mexicanas e iberoamericanas, cuyos lugares sedes serán los siguientes: Museo Cabañas, Rambla Cataluña; Plaza Liberación (Municipio de Guadalajara, Jal.); Jardín Hidalgo (Municipio Tlaquepaque, Jal.); Plaza de las Américas y Arcos de Zapopan (Municipio Zapopan, Jal.), Presidencia Municipal de Tlajomulco y Presidencia Municipal de Tonalá.*
- g. Fortalecer a la cinematografía como una de las industrias culturales clave a través del intercambio de experiencias con otros profesionales, productores y cineastas visitantes, así como poner en contacto la producción reciente mexicana e iberoamericana con exhibidores y distribuidores internacionales.*

Este proyecto está dirigido a los siguientes segmentos de población interesados en el séptimo arte:

- *Segmento: Jóvenes*
- *Edad: 18 a 30 años de edad*
- *Porcentaje de población: 70%*
- *Motivos: Los jóvenes requieren de opciones de cultura y entretenimiento de calidad por su efecto positivo en el tejido social, fomentar la tolerancia y los derechos humanos y contar con aportaciones para su crecimiento cultural y expandir su visión de otras culturas y formas de pensamiento. Para ellos, además, se han diseñado las actividades orientadas a la formación profesional para que tengan oportunidad de enriquecerse con las experiencias, consejos y recomendaciones de los especialistas invitados, así como exponer sus ideas y propuestas de innovación en un contexto plural que sirva para fortalecerlas.*
  
- *Segmento: Adultos mayores de*
- *Edad: 30 años de edad*
- *Porcentaje de población: 30%*
- *Motivos Los adultos, mayores de 30 años, reciben con nuestra oferta cinematográfica un acercamiento a visiones contemporáneas, revisión de las culturas de otras naciones, así como historias y situaciones que enriquecen sus valores, su conocimiento cultural y les da acceso a una mejor comprensión de la diversidad y riqueza intercultural de nuestras naciones..." (sic.)*

**e) Establecer las metas que se pretenden alcanzar con el proyecto**

*"... Las metas del FICG36 son las siguientes:*

- a. Recibir y atender 500 invitados, cineastas, actores, conferencistas, expositores, ponentes y más, que participarán en los diferentes eventos que se realizarán dentro del marco del Festival.*
- b. Otorgar siete premios en efectivo, de los cuales, tres serán entregados a directores y cuatro a productores.*
- c. Proyectar al menos 300 funciones que incluyen los géneros de ficción, documental, cortometraje y animación.*
- d. Programar 160 películas.*
- e. Difundir al cine mexicano e iberoamericano en cuando menos 41 pantallas-sedes.*
- f. Seleccionar 90 películas (largometrajes y cortometrajes) en competencia.*
- g. Realizar 92 actividades de desarrollo profesional para compartir conocimiento y experiencia, entre los invitados, diferentes grupos de asistentes y público tapatío en general..." (sic.)*

**f) Que se encuentre alineado con algún (os) de los ejes del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/ Visión 2042**

*"... De acuerdo al eje de desarrollo "Guadalajara construyendo comunidad" del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 (PMD), que a la letra dice:*

*La cultura es un catalizador del cambio social debido a sus funciones: constituyente, evaluativa e instrumental. Constituyente en el desarrollo porque desde el marco simbólico que configura, las personas entienden y cultivan su creatividad; evaluativa ya que determina aquello a lo que le damos valor, e instrumental ya que configura los*

Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

*procesos de búsqueda de aquello que valoramos. Por este motivo, el Gobierno Municipal le otorga un papel fundamental como eje articulador de la cultura de paz, la inclusión social, la cohesión e identidad, la promoción de los hábitos saludables y la sustentabilidad ambiental.*

*Es importante resaltar que el proyecto cultural que se presenta "Festival Internacional de Cine en Guadalajara – Edición 36 (FICG36)" como actividad cultural, está alineada con el siguiente objetivo estratégico del PMD.*

<i>Eje de desarrollo</i>	<i>Guadalajara construyendo comunidad.</i>
<i>Objetivo estratégico</i>	<i>Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario</i>
<i>Estrategia</i>	<i>Fomentar las industrias creativas y promocionar las manifestaciones artísticas.</i>
<i>Línea de acción</i>	<i>Crear las condiciones de acceso y participación de la población ferias, fiestas y festivales culturales.</i>
<i>Indicador</i>	<i>Porcentaje de la población que asiste a eventos artísticos y culturales.</i>

*..." (sic.)*

**g) En caso de haber sido sujeto a subsidios en el ejercicio fiscal anterior, deberá acreditar haber cumplido con la entrega del informe correspondiente.**

Punto acreditado con copia del oficio identificado con el número PFICG/255/2020 signado por el L.C.P. Francisco Herrera Paredes en carácter de Apoderado General del Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara A.C., U.D.G. en el cual remite informe final del FICG35, celebrado del 20 al 27 de noviembre de 2020.

7. Que derivado de que el evento ya se realizó, se integra información respecto de resultados, haciendo mención de que está alineado Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042 (PMD) permite incrementar los números reportados en el indicador Porcentaje de la población que asiste a eventos artísticos y culturales. Adicionalmente, con la participación de las y los tapatíos en el evento se promueve la cultura y el turismo de la ciudad. Los resultados obtenidos de acuerdo al comunicado compartido por el solicitante son los siguientes:

“...  
Películas exhibidas 162  
Películas en competencia 96  
Largometrajes en competencia 52  
Largometrajes fuera de Competencia 50

Comité Dictaminador para el otorgamiento de Subsidios no especificados y  
Otras Ayudas del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Pantallas utilizadas	21
Películas del invitado de honor	17
Países participantes en industria	26
Tota de proyecciones	308

**POBLACIÓN BENEFICIADA**

Presencial:

Asistentes	22,000
Participantes acreditados	1,025

FICG Virtual

Citas de Mercado (Resolviamo)	1993
Stands virtuales	48
Total de personas conectadas por conferencia magistral, charla o mesa	460

Comunicación Digital

Alcance Facebook	67'702,60
Alcance Twitter	204,951
Alcance Instagram	804,076
Alcance Youtube	69,700
Reproducciones de video Youtube	58,352
Reproducciones de video Facebook	251,260

**Sedes y Salas de exhibición en Guadalajara**

Cineteca FICG de la Universidad de Guadalajara

Dedicada para preservar y difundir el lenguaje de las imágenes en el occidente de México. Equipada con cinco salas cinematográficas, con la tecnología digital más avanzada, además de una pantalla LED para hacer proyecciones al aire libre.

La Cineteca FICG de la Universidad de Guadalajara busca ser un permanente punto de encuentro con la cinematografía mundial. Es ya una alternativa en la formación de audiencias interesadas en el lenguaje de las imágenes en movimiento. Es ante todo, la contribución de Guadalajara (Jalisco, México) a favor de la preservación de nuestra cultura audiovisual.

Sala Guillermo del Toro: con capacidad de 375 espectadores.

Sala 2, Sala 3 y Sala 4: cada una para 168 espectadores.

Sala 5: para 119 espectadores.

<http://www.cinetecaficg.com/01/index.php/en/>

Cineforo

Ubicado en el piso menos uno del Edificio Cultural y Administrativo de la Universidad, el Cineforo se inauguró en 1988, por el rector Lic. Javier Alfaro Anguiano, tiempo después de que, en 1950, surgiera el cine Club de la Universidad, con sede en la Facultad de Ingeniería, y de que posteriormente se continuara con esta labor en la desaparecida Sala Juárez. <http://cineforo.udg.mx/>

Museo Cabañas

Considerado un ícono de Jalisco y de México, el Instituto Cultural Cabañas fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1997. El edificio fue construido en 1810 con el diseño del arquitecto Manuel Tolsá y la dirección de obra del alarife José Gutiérrez. El edificio cuenta con 23 patios, 106 habitaciones, 78 pasillos y dos capillas. En los muros y techos de la capilla del antiguo hospicio, podemos apreciar una de las obras más emblemáticas del muralista jalisciense José Clemente Orozco, realizada entre los años 1938 y 1939. Sobre catorce tableros, ocho pequeñas bóvedas y una enorme cúpula pintó 57 frescos sobre 1,250 metros cuadrados de superficie. Bajo los títulos: "La Humanidad", "La conquista española" y "El hombre en su afán de superación", el artista desarrolló escenas en las que se plasma la cultura precolombina hasta metáforas de los hombres mecánicos contemporáneos.

Cinemex Sania y Cinemex Patria

La sexta cadena de cines más grande del mundo, hoy en día cuentan con 295 complejos y 2,565 pantallas alrededor del país. Ofrecen innovadores conceptos como Cinemex Platino y Premium Cinemex, cines de vanguardia equipados con lujosos asientos y servicio de alimentos a la sala; también el concepto CinemexXtremo, la cual posiciona a Cinemex como cadena líder en México en número de salas con la última tecnología en imagen y sonido Dolby ATMOS, y Palco Cinemex.

Cuentan con Cinemex 3D, la experiencia X4D, Casa de Arte y Contenido Alternativo, hoy en día, es una cadena de cines 100% digital donde la calidad de la imagen y sonido. En el 2013 fueron reconocidos como el "Exhibidor Internacional del Año" durante la Convención Anual de ShowEast 2013, premio que reconoce su liderazgo, innovación y crecimiento constante en los últimos años.

<https://cinemex.com/cine/321/cinemex-sania>

Funciones al aire libre en espacios públicos

Las proyecciones de la sección "Cinema Libre" en plazas en municipios conurbados a Guadalajara, acerca el cine a la comunidad, vincula grandes sectores de la población con los beneficios del lenguaje audiovisual y fomenta la formación de públicos.

- Rambla Cataluña y
- Plaza Liberación..." (sic.)

8. Que se da cumplimiento al apartado c, número 8.4 inciso e) de las *Reglas de Operación*, mediante oficio identificado con el número JG/1370/2021, el Mtro. Esteban Petersen Cortés en carácter de Presidente del comité dictaminador para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, solicitó a la Tesorería Municipal que determinara si existe suficiencia presupuestal asignada al capítulo 4000 del Presupuesto de egresos vigente del Ayuntamiento de Guadalajara para atender a la solicitud de apoyo económico estudiada en el presente dictamen.

9. Que mediante oficio TES/LGS/569/2021 signado por el Mtro. Luis García Sotelo en carácter de Tesorero Municipal, se informó que sí se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal

2021 por la cantidad de \$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) presupuesto que estaba programado desde el inicio del ejercicio fiscal 2021 con el destino específico de "Festival Internacional del Cine en Guadalajara".

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado de conformidad con los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de este Comité Dictaminador procedemos a emitir el siguiente,

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.** - Se declara procedente la solicitud para apoyar el desarrollo del proyecto: "**36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021**", presentado por Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara, por la cantidad de **\$ 2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida 4391 "Otros Subsidios" del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.**

Lo anterior de acuerdo a la validación presupuestal emitida por la Tesorería, mediante oficio TES/LGS/569/2021.

**SEGUNDO.** - Se solicita al titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el punto primero del presente resolutive, condicionado a la entrega previa de una carta de aceptación del representante legal de Patronato del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, A.C., Universidad de Guadalajara, **en la que manifieste tener pleno conocimiento de las Reglas de Operación y la obligación a darles cabal cumplimiento.**

**TERCERO.** - Se aprueba requerir al solicitante para que una vez recibido el apoyo económico, rinda el informe conforme al apartado 10.1 de las *Reglas de Operación*, en un lapso no mayor a 15 quince días naturales.

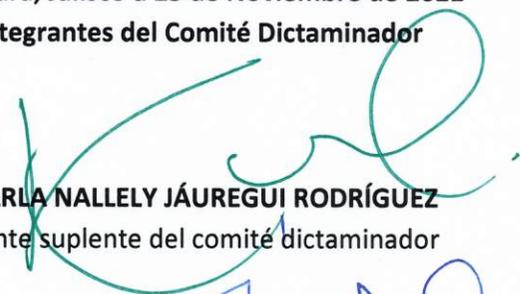
**CUARTO.** - Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de su aprobación.

**QUINTO.** - Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad al punto 1.4 fracción VI de las *Reglas de Operación*.

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco a 23 de Noviembre de 2021**

**Los integrantes del Comité Dictaminador**



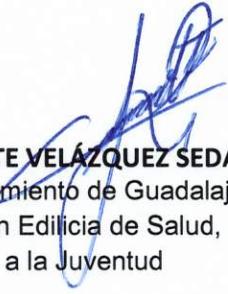
**LIC. KARLA NALLELY JÁUREGUI RODRÍGUEZ**  
Presidente suplente del comité dictaminador



**REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**  
Integrante del Ayuntamiento de Guadalajara y  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública



**LIC. ALFREDO ACEVES FERNANDEZ**  
Coordinador General de Desarrollo Económico y  
Secretario Técnico del Comité Dictaminador



**REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO**  
Integrante del Ayuntamiento de Guadalajara y  
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Deportes  
y Atención a la Juventud



**MTRO. LUIS GARCIA SOTELO**  
Tesorero Municipal



**MTRA. RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA**  
Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana

Esta hoja de firmas pertenece al Dictamen Técnico del expediente ROP-C/004/2021, relativo a la solicitud para llevar a cabo el proyecto "36 Edición Festival Internacional de Cine en Guadalajara 2021".